

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 605

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 ABR 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.7,418,567.07), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimalténango, Santa Rosa, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Petén y Guatemala Norte; para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 103 de fecha 17 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Artículo número 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.7,418,567.07)**, contenida en los comprobantes formas RP números



Handwritten signature and initials.

22 ABR 2013

605

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305 y 306, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		7,418,567.07
294	11	0.00	
294	21	1,920,680.00	1,920,680.00
295	11	326,280.00	
295	21	0.00	326,280.00
296	11	0.00	
296	21	2,254,053.90	2,254,053.90
297	11	6,105.00	
297	21	0.00	6,105.00
298	11	0.00	
298	21	64,435.00	64,435.00
299	11	3,905.00	
299	21	0.00	3,905.00
300	11	9,680.00	
300	21	0.00	9,680.00
301	11	320,520.00	
301	21	0.00	320,520.00
302	11	2,000.00	
302	21	2,408,080.00	2,410,080.00
303	11	0.00	
303	21	86,548.17	86,548.17
304	11	1,320.00	
304	21	0.00	1,320.00
305	11	2,640.00	
305	21	0.00	2,640.00
306	11	0.00	
306	21	12,320.00	12,320.00

Para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" de cada municipio de los departamentos de Chimaltenango, Santa Rosa, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Petén y Guatemala, por la cantidad de Q.7,418,567.07, para orientarlos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, de los mismos municipios y departamentos indicados, con el propósito de ejecutar los programas Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad



Handwritten signature and initials.

22 ABR 2013

605

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

de la Educación correspondientes a los niveles educativos de Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	7,418,567.07	7,418,567.07
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2,246,960.00	2,246,960.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	2,260,158.90	2,260,158.90
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	78,020.00	78,020.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	2,730,600.00	2,730,600.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	86,548.17	86,548.17
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	16,280.00	16,280.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q. 672,450.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.6,746,117.07; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Petén y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj.



28